REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA
RADICADO : 17-001-31-03-002-2022-00252-00
DEMANDANTE : OLGA DIANA BUITRAGO
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ BUITRAGO
ÓSCAR FERNANDO JIMÉNEZ ESTRADA
DEMANDADOS : CLÍNCA OSPEDALE MANIZALES S.A.
EPS SANITAS SAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

La dejó en el sentido que dentro del término de que trata el art. 322#3 del C.G.P., la parte apelante NO agregó nuevos argumentos a su recurso además a los expuestos en audiencia; lapso que transcurrió durante los días: 8, 9 y 10 de Abril del hogaño.

-Los días: 6 y 7 de Abril de 2024, fueron inhábiles-

Por tanto, se procederá a su remisión del expediente al Superior para que se surta la alzada.

ANGELA IVONNE GONZALEZ LONDOÑO

Secretaria